



Banco de la República
Colombia

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. 01
Fecha 03 de Enero de 2017
Páginas 1

Página

CONTENIDO

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de enero de 2017.

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE ENERO DE 2017

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 854 del 28 de diciembre de 2016, expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro \$ 89.188,78 : OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

Plata \$ 1.264,13 : UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS

Platino \$ 71.272,74 : SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el tres (3) de enero de dos mil diecisiete (2017).


NESTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería